



CIRCULAR EXTERNA No. 006

7

Bogotá D. C., 17 MAYO 2019

PARA Gobernadores, Alcaldes, Gerentes y/o Directores de Entidades Descentralizadas del nivel Territorial, Secretarios de Hacienda, Secretarios de Planeación, Funcionarios Públicos que desarrollan actividades del área financiera, presupuestal y contable.

ASUNTO Lineamientos Generales para la implementación de Catálogo de Clasificación Presupuestal para Entidades Territoriales – CCPET y sus entidades descentralizadas.

Como es de su conocimiento el Ministerio de Hacienda y Crédito Público – MHCP y la Contraloría General de la República – CGR, están desarrollando el Catálogo de Clasificación Presupuestal para Entidades Territoriales y sus Entidades Descentralizadas - CCPET y recientemente expedieron la Circular Conjunta No. 01 de 2019, en la que se indica, entre otros, que el CCPET deberá empezar a ser aplicado por las entidades territoriales y sus descentralizadas a partir de 2020.

Para asegurar y facilitar el proceso de implementación del CCPET, se ha dado inicio al diseño y desarrollo de una Estrategia Interinstitucional que incluye, entre otros, preparación de contenidos, formación de capacitadores, estrategias de divulgación mediante jornadas de capacitación, pilotajes, medios para su continuidad (mesa de ayuda) y la respectiva asistencia técnica.

Asegurar la adopción del Catálogo por parte de las ET será muy beneficioso para el Estado, porque aumentará su capacidad de rendición de cuentas de manera transparente y contribuirá a mejorar la eficiencia de la gestión de las ET, objetivo contemplado en las bases del Plan de Desarrollo, dentro del Pacto por la Descentralización.

Para dar a conocer el CCPET y las actividades que deben desarrollar las Entidades Territoriales para el proceso presupuestal del año 2020 y su implementación, se deben tener en cuenta los siguientes aspectos:



1. Se expidió el Decreto 412 de 2018 y la Circular 01 de 2019 entre el MHCP y la CGR que establecen la obligatoriedad para que las entidades territoriales y sus descentralizadas inicien la adopción del catálogo a partir de 2020.
2. Se estima contar con la versión definitiva del CCPET a finales del mes de junio de 2019.
3. Posteriormente se iniciarán los cursos virtuales, gratuitos, para capacitar a los funcionarios de las entidades territoriales en el nuevo catálogo de clasificación presupuestal, previa convocatoria oficial por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Consideramos oportuno resaltar que el acceso al curso virtual y el material del mismo no tendrán ningún costo, ni requerirán de intermediarios. Por lo tanto, recomendamos **abstenerse de realizar pagos con cargo al presupuesto público de la Entidad para la asistencia a cursos y eventos de capacitación que se relacionen con la implementación del Catálogo de Clasificación Presupuestal para Entidades Territoriales.**

Para las consultas sobre el proceso de implementación del CCPET, podrá comunicarse directamente con la Dirección de Apoyo Fiscal, al teléfono 3 81 17 00, extensiones 2205, 3217 o al correo electrónico establecido por este Ministerio para la recepción de las solicitudes sobre el CCPET así: ccpet@minhacienda.gov.co

Cordial Saludo,

ANA LUCÍA VILLA ARCILA

Directora General

Dirección de Apoyo Fiscal

APROBÓ

Néstor Mario Urrea Duque